



## INFORME DE REVISIÓN

# Banco Ganadero S.A.

Bolivia

### Índice:

CALIFICACIONES	1
PRINCIPALES INDICADORES	1
FORTALEZAS CREDITICIAS	2
DESAFIOS CREDITICIOS	2
FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION	2
PERSPECTIVAS	3
FACTORES QUE PODRÍAN MEJORAR LAS CALIFICACIONES	3
FACTORES QUE PODRÍAN DESMEJORAR LAS CALIFICACIONES	4
RESULTADOS RECIENTES	4
DICTAMEN	4

### Calificaciones

Banco Ganadero S.A.

#### CATEGORÍA

Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 1
Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 2
Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 3
Perspectiva

#### CALIFICACIÓN DE MOODY'S

**Aa3.bo LP**  
**Aa3.bo LP**  
**Aa3.bo LP**  
**Estable**

### contactos:

BUENOS AIRES 54.11.3752.2000

Andrea Manavella  
[Andrea.manavella@moodys.com](mailto:Andrea.manavella@moodys.com)

Luis Ruvira  
[Luis.ruvira@moodys.com](mailto:Luis.ruvira@moodys.com)

Daniel Marchetto  
[Daniel.marchetto@moodys.com](mailto:Daniel.marchetto@moodys.com)

Valeria Azconegui  
[Mariavaleria.azconegui@moodys.com](mailto:Mariavaleria.azconegui@moodys.com)

Christian Pereira  
[Christian.pereira@moodys.com](mailto:Christian.pereira@moodys.com)

### Principales Indicadores

	Jun 2011	Dic 2010	Dic 2009	Dic 2008	Dic 2007
Total de Activos (Bs millones)	4.230,44	3.849,64	4.061,92	3.335,19	2.533,39
Total de Patrimonio (Bs millones)	251,25	228,25	209,32	192,19	157,18
ROAA	1,14	0,98	1,18	0,98	1,13
ROAE	19,53	18,94	21,42	16,02	17,64
Cartera venc. y en ejec./Préstamos	1,33	1,40	1,99	2,83	5,45
Cartera venc. y en ejec./(PN + Prev.)	11,37	11,42	14,40	18,00	34,93

## Fortalezas Crediticias

Las fortalezas crediticias de Banco Ganadero S.A. son:

- Pertenece en forma mayoritaria a un grupo económico familiar de Bolivia de reconocida trayectoria
- Posee un grupo gerencial caracterizado por una amplia trayectoria y experiencia en el negocio bancario y financiero
- En los últimos trimestres ha registrado una importante mejora en el rendimiento del banco, especialmente en cuanto a la calidad de activos
- El banco ha tenido un crecimiento importante en los últimos años con el consiguiente desafío de mantener dicha cartera con los estándares actuales de calidad

## Desafíos Crediticios

Los desafíos crediticios Banco Ganadero son:

- La entidad se desempeña en un entorno operativo aún desafiante (Bolivia posee una calificación de deuda soberana de B1)
- Los bancos enfrentarán un ambiente fuertemente competitivo, ilustrado por una disminución en el margen financiero
- La franquicia de la institución sigue siendo limitada. A junio de 2011 la participación de mercado era de un 6% de los activos y 6,3% de los depósitos del sistema
- Cuenta con ajustados índices de capital

## Fundamento de la calificación

Moody's mantuvo la calificación de fortaleza financiera de Banco Ganadero en E+, bajo la metodología de fortaleza financiera (BFSR) y del análisis de incumplimiento conjunto (JDA). Se ha considerado la consolidación evidenciada en sus indicadores financieros tales como calidad de cartera, capitalización y rentabilidad. La calificación de Fortaleza Financiera Bancaria<sup>1</sup> (BFSR por sus siglas en inglés) incorpora también la relativa mejora en el entorno operativo y regulatorio de Bolivia. Sin embargo,

<sup>1</sup> La calificación de Fortaleza Financiera Bancaria (BFSR por sus siglas en inglés, Bank Financial Strength Rating) es una calificación global y representa la opinión de Moody's sobre la seguridad y solidez intrínsecas de los bancos. Esta calificación excluye por lo tanto elementos de soporte y de riesgo crediticios externos, los cuales sí son evaluados en las calificaciones de depósitos de Moody's.

<sup>2</sup> La Calificación en Escala Nacional es un ordenamiento relativo de la solvencia crediticia (incluyendo el apoyo externo relevante) dentro de un país determinado y emplea los símbolos de calificación de Moody's, añadiendo el sufijo correspondiente al país ("..nn") como por ejemplo, Aaa.bo para Bolivia. Esta escala no es globalmente comparable sino que refleja el riesgo crediticio relativo dentro de un país específico. Los inversores que requieran calificaciones comparables internacionalmente, deberán emplear las calificaciones globales que asigna Moody's. Moody's emplea la Calificación en Escala Nacional en mercados locales i) donde la escala global no es consistente con las escalas locales fijadas por los reguladores o utilizadas comúnmente por los inversores; o ii) donde la escala global de calificaciones proporciona un bajo grado de diferenciación entre créditos dentro de un país, hecho que sucede a menudo cuando los riesgos políticos o económicos predominan y, por lo tanto, ocultan riesgos específicos de las empresas o instrumentos dentro de una categoría dada. Moody's construye una escala nacional definiendo como Aaa al segmento de créditos de mejor calidad en un país, y como C al peor, ordenando y distribuyendo las empresas restantes a lo largo de toda la escala. Cabe aquí aclarar que en algunos países de la región los reguladores han incluido en su normativa el uso de las categorías D y E, por lo que en los mismos debieron incorporarse las mismas. Con cada Calificación en Escala Nacional, Moody's asigna una Calificación en Escala Global para facilitar la comparación de riesgos en el ámbito internacional. La Calificación en Escala Nacional expresa el punto de vista de Moody's acerca de la situación del crédito con relación a sus pares en un país dado, mientras que la Calificación Global refleja directamente las expectativas relativas de incumplimiento y pérdida, sobre una base consistente en el ámbito internacional. La pérdida esperada asociada a una Calificación en Escala Nacional dada, generalmente será más alta que para su equivalente en la escala global. De este modo, un crédito en el segmento más bajo del grado de inversión en la escala nacional tendrá implícita una pérdida esperada más alta que la de su equivalente en la escala global

también refleja el desafío de incrementar los ingresos genuinos del banco, en un entorno operativo aún inestable y fuertemente competitivo.

El peso de los depósitos en moneda nacional del Banco ha aumentado con respecto al ejercicio anterior. Es así como a junio de 2011 las obligaciones con el público en moneda nacional representaron el 60,67% del total de las obligaciones.

Por otro lado, la calificación de moneda local se mantuvo en B1. La calificación en escala nacional <sup>2</sup> (NSR por sus siglas en inglés) para depósitos en moneda local también permaneció sin cambios en Aa2.bo.

Las calificaciones en moneda local no toman en consideración el riesgo de transferencia y convertibilidad de la moneda asociados a la moneda extranjera, y es por esto que estas calificaciones son superiores a las otorgadas a los depósitos en moneda extranjera.

Por otro lado, Moody's mantuvo la calificación global para los depósitos en moneda extranjera en B2, la cual se encuentra en el techo soberano para los depósitos en moneda extranjera. Moody's también mantuvo la calificación de depósitos en moneda extranjera en Aa3.bo en escala nacional. Asimismo Moody's ha asignado perspectiva positiva a esta calificación. Esta calificación es similar a la asignada a los otros bancos de Bolivia y refleja los riesgos de convertibilidad y transferencia de divisas.

Las calificaciones NSR de Moody's para los bancos bolivianos se identifican con el sufijo ".bo" y constituyen calificaciones de orden relativo sobre la capacidad crediticia para instrumentos en un país en particular en relación con otros emisores o emisiones locales. Las calificaciones nacionales son para uso en el país en las que se efectúan y no son comparables en forma global con las calificaciones asignadas en otros países. Las NSR no son una opinión absoluta sobre los riesgos de incumplimiento, pues en países con baja calidad crediticia internacional, incluso los créditos calificados en altos niveles de la escala nacional, pueden también ser susceptibles de incumplimiento. Las calificaciones en escala nacional son asignadas sobre la base de la correspondiente calificación global, ya sea para instrumentos de en moneda extranjera o en moneda local.

Banco Ganadero S.A., establecido en 1994, es un banco comercial cuyo accionista mayoritario es el grupo económico empresarial de la familia Monasterio, el cual participa activamente en actividades industriales y de ganadería en la región de Santa Cruz de la Sierra. La gerencia planea intensificar la presencia de la institución en las actividades de préstamos para el sector PYME durante las próximas gestiones. A junio de 2011, Banco Ganadero era el sexto banco en Bolivia en términos de obligaciones con el público con Bs 3.446 millones, con una participación de mercado del 6,3%.

## Perspectiva

---

La perspectiva sobre todas las calificaciones es estable, con excepción de la calificación de depósitos en moneda extranjera que cuenta con perspectiva positiva.

## Factores que podrían mejorar las calificaciones

---

Una mejora de la calificación de fortaleza financiera dependería de un crecimiento de la franquicia. Por otro lado, las calificaciones de depósitos incluyen factores externos, por ende, un aumento de la calificación dependería de una mejora de la solvencia soberana.

## Factores que podrían desmejorar las calificaciones

La calificación de BFSR podría verse presionada si la solvencia y calidad de los activos del Banco se deteriora o si el entorno operativo empeorara.

## Resultados recientes

Durante el segundo trimestre de 2011, Banco Ganadero registró un crecimiento en el nivel de préstamos de un 15%, con respecto a diciembre de 2010, en el mismo período los depósitos experimentaron un aumento de un 8,9%. Asimismo a junio 2011, el nivel de préstamos sobre el total de activos alcanzaba el 60,45%.

A junio 2011, Banco Ganadero registró un resultado positivo de Bs 23,08 millones, superior a la ganancia obtenida a junio 2010 por Bs 18,8 millones. El resultado final se vio influenciado positivamente por un mayor margen financiero neto y mayores ingresos por operaciones de cambio y arbitraje, siendo compensados parcialmente por los mayores gastos operativos (gastos en personal en su mayoría).

El aumento del margen financiero neto obedece a un aumento de los ingresos financieros de Bs 7,6 millones (básicamente intereses de préstamos) y a una caída en los egresos financieros en Bs 6,7 millones (principalmente intereses por depósitos).

A junio 2011, los ingresos netos por servicios cubrían el 32 % de los gastos de administración. Este indicador registró una caída con respecto a junio 2010 (donde cubrían el 43,4%), como consecuencia de la caída de los ingresos por comisiones (20,1%) y la suba de los gastos operativos (8,4%).

A junio de 2011 la cartera vencida y en ejecución representaba el 1,3% siendo inferior a la registrada a junio 2010 (1,99%). Esta disminución obedece en parte a la disminución de la cartera vencida y en ejecución en un 15,6% y por otro lado al aumento de la cartera total en un 26,7%. La cobertura de la cartera vencida y en ejecución con provisiones era de 139,8%. Asimismo, es importante recalcar que una parte muy significativa de la cartera en ejecución cuenta con garantía hipotecaria.

En lo que se refiere a liquidez, el banco se fondea en un 90,6% con depósitos, de los cuales el 34,38% está constituido por depósitos a plazo y el 26,71% tiene un plazo de vencimiento superior a un año. Por otro lado la institución ha logrado mantener sus ratios de liquidez, obteniendo a junio de 2011 un indicador de los activos líquidos sobre activos totales del 37%.

A junio de 2011 el Banco cumple con los requerimientos regulatorios de capital dado que el coeficiente de adecuación patrimonial es del 11,07%.

## Dictamen

El Consejo de Calificación de **Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.** reunido el 30 de septiembre de 2011, sobre la base de la información recibida del banco, los análisis cualitativos y cuantitativos que se han desarrollado y de acuerdo con lo determinado en su Manual para la Calificación de Entidades Financieras, decide otorgar las siguientes calificaciones a los Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisiones 1, 2 y 3 de Banco Ganadero S.A.:

- Deuda de Largo Plazo en **moneda local**: Categoría “Aa3.bo<sub>LP</sub>”.
- Deuda de Largo Plazo en **moneda extranjera**: Categoría “Aa3.bo<sub>LP</sub>”.

De acuerdo con el Manual de Calificaciones de Entidades Financieras, la **Categoría Aa.boLP** "Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con poca probabilidad de verse afectados ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía".

El modificador 3 indica que la calificación se encuentra en el nivel inferior de su categoría.

La perspectiva sobre todas las calificaciones es estable con excepción de la calificación de depósitos en moneda extranjera que ha sido puesta en revisión para una posible suba .

## Equivalencias

De acuerdo con lo establecido en la Resolución ASFI N° 033/2010, las calificaciones precedentemente asignadas, son equivalentes a las siguientes nomenclaturas establecidas por ASFI en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo:

La **Categoría Aa3.boLP** equivale a la categoría:

**AA3:** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

## ANEXO I – Características de la Emisión

### *Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero*

**Instrumento:** Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero, por un monto de U\$S 10.000.000 (diez millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América), estructurado en una o varias Emisiones, dentro del monto y plazo del Programa de Emisiones. Tomando en cuenta la particular naturaleza de los fondos, incluimos la definición de deuda subordinada en función a la norma emitida por la SBEF, la cual dice: Es todo pasivo subordinado a los demás pasivos de la entidad supervisada, disponible para absorber pérdidas cuando los recursos patrimoniales resulten insuficientes.

**Plazo del Programa:** 1,080 días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de la Resolución Administrativa de la SPVS que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la SPVS.

**Moneda y Valor Nominal:** El valor nominal así como la moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa, serán propuestos por el Directorio y sometidos a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que como órgano deliberante, aprobará las mismas para cada una de las emisiones dentro del Programa de Emisiones.

**Precio de la colocación:** Será mínimamente a la par del valor nominal.

**Plazo de Colocación:** El plazo de colocación de cada emisión dentro del Programa de Emisiones será de 180 días calendario a partir de la fecha de emisión.

**Tasa de interés:** 8,90%

**Garantía:** Todas las emisiones que formen parte del Programa de emisiones estarán respaldadas por una garantía quirografaria del Banco, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado) hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada emisión y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Válida y existente a la fecha de emisión.
- Transferible a favor de quienes adquieran títulos futuros sobre los bonos de los Tenedores originales.

### **Compromisos Financieros:**

1.El Coeficiente de Adecuación Patrimonial del Banco sobre activos ponderados por riesgo debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al once por ciento (11%), sin perjuicio de la obligación del Banco Ganadero

de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente formula:

<b>Patrimonio Neto (1)</b>	≥	<b>11%</b>
<b>Valor Total de Activos Ponderados (2)</b>		

(1) Calculado por la SBEF

(2) Calculado conforme a normas emitidas por la SBEF

Coeficiente de Adecuación Patrimonial: El Capítulo VIII del Título IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF reglamenta el control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos.

Patrimonio Neto: El Artículo 46º de la LBEF define el Patrimonio neto de las entidades de intermediación financiera como la suma del capital primario y del secundario, deducidos los ajustes determinados por la SBEF y los auditores externos. El coeficiente de adecuación patrimonial se calculará sobre la base del Patrimonio Neto. Asimismo, la Sección 3 del Capítulo VIII del Título IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF establece la forma de cálculo del Patrimonio Neto.

Valor Total de los Activos Ponderados: Para calcular este valor es necesario ponderar los activos y contingentes de la entidad en función a sus riesgos. El inciso b) del Artículo 47º de la LBEF establece los coeficientes de ponderación de cada activo y contingente. Asimismo, el capítulo VII sección 2 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF establece el Procedimiento del Cálculo de la Ponderación de Activos y Contingentes.

2. El resultado de dividir: la suma del valor de las siguientes cuentas del Banco: Disponibilidades e Inversiones Temporarias del Banco Ganadero S.A , entre la suma del valor de las siguientes cuentas del Banco Ganadero : (i) Obligaciones con el Público a la Vista; y (ii) Obligaciones con el Público por Cuentas de ahorro; debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al cincuenta por ciento (50%), conforme a la siguiente formula, sin perjuicio de la obligación del Banco de cumplir con el mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente.

<b>Disponibilidades e Inversiones Temporarias</b>	≥	<b>50%</b>
<b>Obligaciones con el Público a la Vista + Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro</b>		

Disponibilidades: Según el Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras, representan el efectivo que mantiene la entidad en caja, los saldos a la vista en el Banco Central de Bolivia, en oficina matriz y sucursales del exterior, en bancos y corresponsales del país y del exterior; así como, la tenencia de metales preciosos. También representa la existencia de cheques y otros documentos mercantiles de cobro inmediato.

Inversiones Temporarias: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponden a las inversiones en depósitos en otras "entidades de intermediación financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por la entidad; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones,

con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Obligaciones con el Público a la Vista: Según el Artículo 37º de la LBEF, corresponde a cualquier clase de pasivos cuyo pago puede ser requerido a simple pedido del titular con la presentación del documento respectivo. Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, representan los fondos recibidos en depósitos y otros tipos de obligaciones con el público en general. No se consideran en este grupo las obligaciones con entidades del sector público (cuentas fiscales), el Banco Central de Bolivia, otros bancos y entidades de financiamiento. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

Obligaciones con el Público en cuentas de ahorro: Según el Artículo 37º de la LBEF, son depósitos de dinero con plazo indeterminado, sujetos al reglamento de cada banco y que serán aprobados por la SBEF. Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponde a las obligaciones con el público por fondos recibidos en cuentas de ahorros.

3. El resultado de dividir el valor de la suma de la cuenta de Previsión para Incobrabilidad de Cartera del Banco más la previsión para Activos Contingentes más la Previsión Genérica Cíclica entre la suma del valor de las siguientes cuentas del Banco: Cartera Vencida más Cartera en Ejecución más Cartera Reprogramada o Reestructurada vencida más Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución; debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al ochenta por ciento (80%), conforme a la siguiente fórmula sin perjuicio de la obligación del Banco de cumplir con el mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente.

<b>Previsión para Incobrabilidad de Cartera+ Previsión para Activos Contingentes +Previsión Genérica Cíclica</b>	≥	<b>80%</b>
<b>Cartera Vencida + Cartera en Ejecución + Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida + Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución</b>		

Previsión para incobrabilidad de cartera: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, en esta cuenta se registra el importe que se estima para cubrir los riesgos de pérdidas por incobrabilidad de préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Previsión para Activos Contingentes: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras representa el importe estimado para cubrir el riesgo de posibles pérdidas originadas por los activos contingentes.

Previsión Genérica Cíclica: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras representa el importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida, según lo establecido en el Anexo de evaluación y calificación de la cartera de créditos de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Cartera Vencida: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponde a los créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en ésta cuenta es el día 31 de incumplimiento en

cronograma de pagos. Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o interés devengados, haya sido prorrogada por períodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

**Cartera en Ejecución:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponde a los créditos por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro. El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente será enviado a la SPVS, a la BBV y al Representante Común de Tenedores Bonos de forma trimestral, dentro de los siguientes 15 días de vencido cada trimestre, extendiéndose por trimestre el cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras representa a los créditos reprogramados o reestructurados cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento.

**Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras representa a los créditos reprogramados o reestructurados por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

### **Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 1**

*Primera Emisión de Bonos, comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero*

**Tipo de Valores a emitirse:** Bonos subordinados a todos los demás pasivos del Banco, obligacionales y redimibles a plazo fijo. Una obligación subordinada es todo pasivo subordinado a los demás pasivos de la entidad supervisada, disponible para absorber pérdidas cuando los recursos patrimoniales resulten insuficientes.

**Monto de la Emisión:** USD 5.000.000.- (Cinco millones 00/100 dólares estadounidenses)

**Moneda de la Emisión:** Dólares Estadounidenses

**Serie en que se divide:** Serie única

**Valor Nominal de los Bonos:** USD. 1.000.- (Un mil 00/100 dólares estadounidenses)

**Número de valores que comprende la Serie Única:** 5.000 (Cinco mil bonos subordinados)

**Tipo de Interés:** Nominal, anual y fijo.

**Tasa de interés:** 8,90%

**Plazo de Emisión:** 2.556 días calendario (7 años) computables a partir de la fecha de emisión determinada por el Banco y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión dentro del Programa de Emisiones.

**Procedimiento de colocación:** Mercado Primario Bursátil

**Modalidad de colocación:** "A mejor esfuerzo"

**Forma de pago en colocación primaria de la emisión:** En efectivo

**Forma de representación de los Valores:** Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

**Forma de pago de los intereses y amortización de capital:** El pago de intereses se realizará cada 180 (ciento ochenta) días calendario para los cupones 1 al 13 y para el cupón No. 14, 216 (doscientos dieciséis) días calendario posteriores al pago del cupón No. 13. Las amortizaciones de capital se realizarán en los cupones 4, 6, 8, 10, 12 y 14 en los montos establecidos en el Cronograma de Cupones”

**Lugar de Pago de intereses y capital:** En las oficinas del Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y a través de los servicios de la mencionada entidad regulada.

**Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses:** Los Bonos Subordinados devengarán intereses a partir de su fecha de emisión establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS, que autoriza la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de la SPVS, de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, y dejaran de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o Bono Subordinado, según corresponda, siempre y cuando los fondos suficientes y necesarios para pagar el cupón hayan sido provisionados por el Banco.

**Forma de Circulación de los Valores:** Los Bonos serán “nominativos”. El Banco reputará como titular de un Bono Subordinado perteneciente al los BONOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 1 , comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

**Precio de Colocación:** Mínimamente a la Par del Valor Nominal.

**Convertibilidad en Acciones:** Los Bonos de la presente Emisión no serán convertibles en acciones

**Plazo de Colocación Primaria:** 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de emisión determinada por el Banco a través de la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero en el RMV de la SPVS.

**Destino Específico de los Fondos:** Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos Subordinados de la presente Emisión serán utilizados de la siguiente manera:

- Capital de Operaciones; y
- Colocación de cartera

Asimismo, la definición de este aspecto deberá efectuarse dando cumplimiento a las limitaciones dispuestas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (“SBEF”) en el Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio de las Entidades de Intermediación Financiera.

Los recursos obtenidos de la presente Emisión serán utilizados dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

**Garantía:** Quirografaria, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado) hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada emisión y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Válida y existente a la fecha de emisión.
- Transferible a favor de quienes adquieran títulos futuros sobre los bonos de los Tenedores originales.

**Reajustabilidad del Empréstito:** Los BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 1, comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero y el empréstito resultante, no serán reajustables.

**Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora:** Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

**Agente Pagador:** Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

**Fecha de la emisión:** Determinada por el Banco a través de la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero en el RMV de la SPVS.

### **Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 2**

*Segunda Emisión de Bonos, comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero*

**Tipo de Valores a emitirse:** Bonos subordinados a todos los demás pasivos del Banco, obligacionales y redimibles a plazo fijo. Una obligación subordinada es todo pasivo subordinado a los demás pasivos de la entidad supervisada, disponible para absorber pérdidas cuando los recursos patrimoniales resulten insuficientes.

**Monto de la Emisión:** USD 3.000.000.- (Tres millones 00/100 dólares estadounidenses)

**Moneda de la Emisión:** Dólares Estadounidenses

**Serie en que se divide:** Serie única

**Valor Nominal de los Bonos:** USD. 1.000.- (Un mil 00/100 dólares estadounidenses)

**Número de valores que comprende la Serie Única:** 3.000 (Tres mil bonos subordinados)

**Tipo de Interés:** Nominal, anual y fijo.

**Tasa de interés:** 8,50%

**Plazo de Emisión:** 2.556 días calendario (7 años) computables a partir de la fecha de emisión determinada por el Banco y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión dentro del Programa de Emisiones.

**Procedimiento de colocación:** Mercado Primario Bursátil

**Modalidad de colocación:** “A mejor esfuerzo”

**Forma de pago en colocación primaria de la emisión:** En efectivo

**Forma de representación de los Valores:** Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

**Forma de pago de los intereses y amortización de capital:** El pago de intereses se realizará cada 180 (ciento ochenta) días calendario para los cupones 1 al 13 y para el cupón No. 14, 216 (doscientos dieciséis) días calendario posteriores al pago del cupón No. 13. Las amortizaciones de capital se realizarán en los cupones 4, 6, 8, 10, 12 y 14 en los montos establecidos en el Cronograma de Cupones”

**Lugar de Pago de intereses y capital:** En las oficinas del Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y a través de los servicios de la mencionada entidad regulada.

**Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses:** Los Bonos Subordinados devengarán intereses a partir de su fecha de emisión establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS, que autoriza la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de la SPVS, de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, y dejaran de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o Bono Subordinado, según corresponda, siempre y cuando los fondos suficientes y necesarios para pagar el cupón hayan sido provisionados por el Banco.

**Forma de Circulación de los Valores:** Los Bonos serán “nominativos”. El Banco reputará como titular de un Bono Subordinado perteneciente al los BONOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 2 , comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).

Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

**Precio de Colocación:** Mínimamente a la Par del Valor Nominal.

**Convertibilidad en Acciones:** Los Bonos de la presente Emisión no serán convertibles en acciones

**Plazo de Colocación Primaria:** 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de emisión determinada por el Banco a través de la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero en el RMV de la SPVS.

**Destino Específico de los Fondos:** Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos Subordinados de la presente Emisión serán utilizados de la siguiente manera:

Hasta US\$3.000.000.- (Tres millones 00/100 dólares estadounidenses) para el pago anticipado del capital de la deuda subordinada con BDP con las siguientes características:

Institución	Monto Original	Saldo a capital al 31/12/08	Moneda	Tasa	Fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Plazo	Garantías
BDP SAM (Deuda subordinada)	7.000.000	2.625.000	US\$	TRE + 3%	Diciembre 2001	Diciembre 2011	10 años	Acciones de la sociedad con una relación 1:1 entre el VPP de las acciones y el saldo del crédito

El saldo después de la deuda subordinada con BDP será destinado a capital de operaciones y cartera.

Asimismo, la definición de este aspecto deberá ser efectuado dando cumplimiento a las limitaciones dispuestas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ("SBEF") en el Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio de las Entidades de Intermediación Financiera.

**Garantía:** Quirografaria, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado) hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada emisión y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Válida y existente a la fecha de emisión.
- Transferible a favor de quienes adquieran títulos futuros sobre los bonos de los Tenedores originales.

**Reajustabilidad del Empréstito:** Los BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 2, comprendidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero y el empréstito resultante, no serán reajustables.

**Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora:** Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

**Agente Pagador:** Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

**Fecha de la emisión:** Determinada por el Banco a través de la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas y establecida en la Comunicación emitida por la Intendencia de Valores de la SPVS que autorice la oferta pública e inscriba la emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO – EMISIÓN 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero en el RMV de la SPVS.

### **Bonos Subordinados Banco Ganadero – Emisión 3**

*Tercera Emisión de Bonos, comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Ganadero*

**Tipo de Valores a emitirse:** Bonos Subordinados a todos los demás pasivos del Banco, obligacionales y redimibles a plazo fijo. Una obligación subordinada es todo pasivo subordinado a los demás pasivos de la entidad supervisada, disponible para absorber pérdidas cuando los recursos patrimoniales resulten insuficientes.

**Monto de la Emisión:** Bs 13.500.000.- (Trece millones quinientos mil 00/100 Bolivianos)

**Moneda de la Emisión:** Bolivianos

**Serie en que se divide:** Serie única

**Valor Nominal de los Bonos:** Bs. 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)

**Número de valores que comprende la Serie Única:** 1.350 (Un mil trescientos cincuenta bonos subordinados)

**Tipo de Interés:** Nominal, anual y fijo.

**Tasa de interés:** 5,50% anual

**Plazo de Emisión:** 2.557 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión determinada por la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas del Banco y establecida en la Autorización de la Deuda Pública e inscripción de la emisión dentro del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**Modalidad de colocación:** "A mejor esfuerzo"

**Periodicidad de Pago de Intereses:** El pago de intereses se realizará cada 180 (ciento ochenta) días calendario para los cupones 1 al 13 y para el cupón 14, 217 (doscientos diecisiete) días calendario posteriores al pago del cupón. No. 13.

**Periodicidad de Amortización de Capital:** Las amortizaciones de capital se realizarán anualmente a partir del 2º año, en los cupones 4, 6, 8, 10, 12 y 14 conforme al cronograma de pagos a ser establecido en la Declaración Unilateral aplicable a la Emisión 3 comprendida dentro del Programa de Emisiones.

**Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos:** con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar: Los pagos de capital e intereses serán comunicados mediante avisos en un órgano de circulación nacional con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago correspondiente.

Las calificaciones de riesgo efectuadas por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. ("Moody's Latin America") son Calificaciones a Escala Nacional. Este tipo de calificaciones son diferentes y por lo tanto deben distinguirse de las calificaciones internacionales de crédito publicadas por Moody's Investors Service, Inc., que si bien es su accionista controlante, es una sociedad diferente constituida en los Estados Unidos de América y con sede social en dicho país. Tal como se encuentra detalladamente explicado en el sitio de internet de Moody's Latin America (<http://www.moody.com.ar/novedades.htm>) y en el sitio de internet de Moody's Investors Service, Inc. (<http://www.moody.com/moody/cust/ staticcontent/2000200000265731.asp?section=ref>), a los cuales se remite a los inversores y cuyo contenido se incorpora expresamente al presente, las calificaciones de crédito de Moody's Investors Service, Inc. brindan a los mercados internacionales de capital un marco globalmente consistente para comparar la calidad crediticia de entidades financieras e instrumentos calificados. Dicho sistema de calificación internacional permite la comparación de emisores y obligaciones con independencia de la moneda en que se haya emitido la obligación, el país de origen del emisor o la industria en que se desenvuelva el emisor. Por el contrario, las Calificaciones a Escala Nacional efectuadas por Moody's Latin America son opiniones relativas a la calidad crediticia de emisores y emisiones dentro de un país en particular. Las Calificaciones a Escala Nacional no incluyen estimación de pérdidas asociadas con eventos sistémicos que pudieran afectar genéricamente a todos los emisores dentro de un país, incluso a aquellos que reciben las calificaciones más altas a escala nacional. Por lo tanto, las Calificaciones a Escala Nacional pueden entenderse como calificaciones relativas de calidad crediticia (incluyendo el apoyo externo relevante) dentro de un país en particular. El uso de las Calificaciones a Escala Nacional por los inversores es apropiado únicamente dentro de la porción de un portfolio que esté expuesta al mercado local de un país determinado, teniendo en cuenta los diversos riesgos que implique la calificación nacional y extranjera otorgada a la moneda de dicho país. En consecuencia, y tal como se explica con mayor detalle en los sitios de internet mencionados precedentemente, el concepto tradicional de "grado de inversión" que se aplica en los mercados internacionales no puede necesariamente aplicarse siquiera a las más altas calificaciones nacionales. El propósito de las Calificaciones a Escala Nacional efectuadas por Moody's Latin America es permitir la diferenciación de la calidad crediticia dentro de economías sujetas a índices genéricos de "riesgo país", los cuales (de no estar excluidos por definición) afectarían dicha pretendida diferenciación. En países con calidad crediticia sistémica baja, aún los créditos con altas calificaciones en escala nacional pueden ser susceptibles al default



© Copyright 2011 de Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A., Cerrito 1186, 11º piso, Capital Federal, Buenos Aires – Argentina (C.P. C1010AAX). Todos los derechos reservados. TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE SE ENCUENTRAN RESERVADOS A NOMBRE DE MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. ("MOODY'S"), Y NINGUNA PERSONA PODRÁ, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE MOODY'S, COPIAR O DE CUALQUIER OTRO MODO REPRODUCIR, REEMPACAR, RETRANSMITIR, TRANSFERIR, DIVULGAR, REDISTRIBUIR O REVENDER DICHA INFORMACIÓN, NI EN TODO NI EN PARTE, DE NINGUNA FORMA O MANERA Y POR NINGUN MEDIO, ASI COMO TAMPOCO PODRÁ ALMARCENARLA PARA USO FUTURO CON NINGÚN PROPÓSITO. MOODY'S obtiene toda la información contenida en el presente de fuentes que estima precisas y confiables. Sin embargo, a raíz de la posibilidad de que se cometa un error humano o mecánico, así como de otros factores, dicha información se brinda "como se recibe" sin garantía de ningún tipo y MOODY'S en particular, no efectúa ninguna declaración ni otorga ninguna garantía, ni expresa ni implícitamente, respecto de la precisión, oportunidad, completitud, comerciabilidad o adecuación a cualquier propósito en particular, de dicha información. En ningún caso MOODY'S será responsable frente a ninguna persona o entidad como consecuencia de (a) pérdidas o daños resultantes, relacionados, o causados, en todo o en parte, por algún error (por negligencia o cualquier otra causa) u otra circunstancia o contingencia dentro o fuera del control de MOODY'S o de cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados o agentes en conexión con la obtención, recolección, compilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o entrega de cualquier parte de dicha información, o (b) daños directos, indirectos, especiales, o de cualquier otro tipo (incluyendo, a mero título enunciativo, ganancias perdidas), incluso en el caso que MOODY'S fuera advertido por adelantado de la posibilidad de que se produzcan dichos daños, que fueran resultantes del uso o incapacidad de uso de cualquier parte de dicha información. Las calificaciones crediticias que forman parte de la información contenida en el presente, si las hubiere, son, y deben interpretarse únicamente como, declaraciones de opinión y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, vender o ser titular de cualquier título valor. MOODY'S NO OTORGA DE NINGÚN MODO NINGUNA GARANTÍA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, RESPECTO DE LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, COMPLETITUD, COMERCIABILIDAD O ADECUACIÓN A CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR, DE DICHA CALIFICACIÓN U OTRA OPINIÓN O INFORMACIÓN. Cada calificación u otra opinión debe analizarse únicamente como un factor en una decisión de invertir que tome algún usuario de la información contenida en el presente, o que se tome en representación de algún usuario de la información contenida en el presente, y cada uno de dichos usuarios debe en consecuencia realizar su propio estudio y evaluación de cada título valor y de cada emisor y garante de cada título valor así como del proveedor de soporte crediticio de cada título valor, que se esté considerando comprar, vender o ser titular. MOODY'S por el presente comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluyendo bonos corporativos o municipales, debentures, obligaciones negociables y papeles de comercio) y de acciones preferidas calificadas por MOODY'S han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, pagar a MOODY'S por los servicios de valuación y calificación que presta MOODY'S honorarios que oscilan entre los U\$S500 y los U\$S60.000, o su equivalente en pesos.